República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad Medellín, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-018-2020-00064-00	
Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Primo Sebastian Polo	
Demandado	Conducciones América	
Decisión	Liquida y aprueba costas	

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Sin costas causadas	\$0.00,00	
TOTAL	\$.0.00.oo	

Daniela Arias Zapata

Secretaria

hulling

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito Medellín, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, precisando que su valor fue en ceros, debido a que no se generaron, conforme se indicó en el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

VO BRAND JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 107 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5871cf8af99597d084bae577efcb1f36d90c6954ae19bae737aef7efba865bfa

Documento generado en 29/10/2020 04:37:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica